GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, con motivo de los VIII Juegos Deportivos Bolivarianos que se realizarán en esta capital en 1977, al margen de las obras de infraestructura deportiva que directamente viene encarando el Comité Organizador, se hace necesario el aprovechamiento de campos deportivos de entidades y clubes privados.

Que, el Tenis figura en el programa general de los VIII Juegos Deportivos Bolivarianos y debido al factor tiempo es necesaria la colaboración de Instituciones privadas.

Que, el Comité Organizador de los VIII Juegos Deportivos Bolivarianos, ha requerido al "Sucre Tenis Club" facilitar sus instalaciones y campos deportivos para las indicadas competencias, para lo cual es necesario efectuar remodelaciones y reparaciones de los mencionados campos e instalaciones, conforme a los requerimientos contenidos en la nota N° 239/76 de 17 de noviembre de 1976 del Sucre Tenis Club.

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.-Autorízase al Comité Organizador de los VIII Juegos Deportivos Bolivarianos, subvencionar al "Sucre Tenis Club" con Quinientos Mil Pesos Bolivianos ($b. 500.000.-), con destino a remodelaciones y reparaciones de sus instalaciones y campos deportivos, con cargo a los fondos asignados al Comité Organizador de los VIII Juegos Deportivos Bolivarianos de 1977.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Planeamiento y Coordinación y de Finanzas, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veinticinco días del mes de febrero de mil novecientos setenta y siete años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Jaime Niño de Guzmán Quiroz, Julio Trigo Ramírez, Carlos Rodrigo Lea Plaza, Mario Vargas Salinas, Alfonso Villalpando Armaza, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Guido Vildoso Calderón, Santiago Maese Roca.